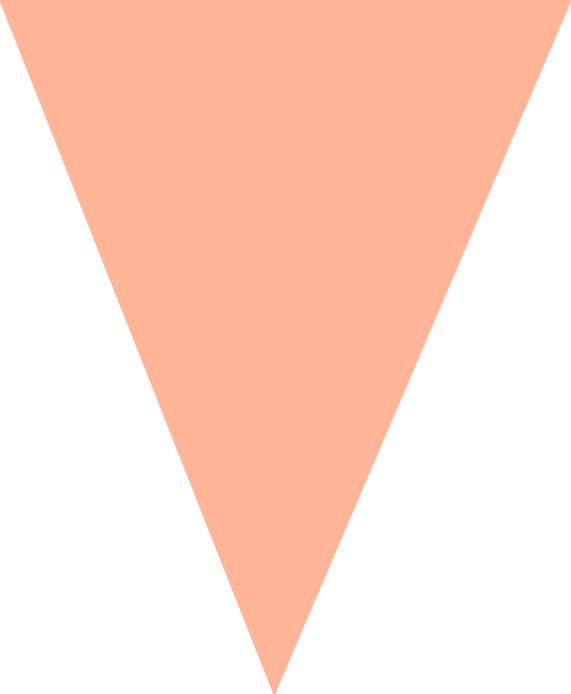




Artigos



La implementación de las políticas cinematográficas en Colombia y los cambios en los arreglos organizacionales¹

Liceth Viviana Rivera Mancilla²

Mariana Baldi³

-
- 1 Una versión del artículo está siendo evaluado para el X Seminario Internacional de Políticas Culturales, que irá a ocurrir en mayo de 2019.
 - 2 Mestre em Administração - PPGA/UFRGS - licethrivera16@gmail.com
 - 3 Doutora em Administração - Professora do Programa de Pós-Graduação em Administração - PPGA/UFRGS - mariana.baldi@ufrgs.br

RESUMEN

Este trabajo presenta los cambios en los arreglos organizacionales consecuentes de los cambios en las políticas públicas cinematográficas, desde el surgimiento del cine en Colombia hasta el 2018. La investigación se basó en la recopilación de datos secundarios y entrevistas utilizando el método de análisis de contenido, con foco principalmente en los cambios ocurridos a partir del 2003. Desde la Ley 814 del 2003, la cinematografía colombiana presentó un gran crecimiento y, en ese proceso, se crearon diferentes arreglos organizacionales. Los nuevos órganos Estatales y entes ejecutores (Ministerio de Cultura, Dirección de Cinematografía, Proimágenes Colombia, Retina Latina) y las nuevas leyes (Ley General de Cultura, Ley de Cine 814 de 2003, Ley de Filmación 1556 de 2012), han conseguido mantener una producción continua de películas a lo largo de los años.

Palabras claves: *Políticas culturales. Políticas públicas. Cinematografía colombiana. Cultura.*

RESUMO

Este trabalho apresenta as alterações dos arranjos organizacionais ocorridas a partir das mudanças ocorridas nas políticas públicas cinematográficas, desde o surgimento do cinema na Colômbia até 2018. A investigação se baseou na coleta de dados secundários e entrevistas, utilizando o método de análise de conteúdo, enfocando principalmente as transformações ocorridas a partir de 2003. Desde a promulgação da lei 814 de 2003, a cinematografia colombiana apresentou um grande crescimento e nesse processo diferentes arranjos organizacionais foram criados. Os novos órgãos Estatais e entes executores (Ministério da Cultura, Dirección de Cinematografía, Proimágenes Colombia e Retina Latina) e as novas legislações (Lei Geral de Cultura, Lei de Cine 814 de 2003, Lei de Filmagem 1556 de 2012) têm conseguido manter a produção de filmes ao longo dos anos.

Palavras chaves: *Políticas culturais. Políticas públicas. Cinematografia colombiana. Cultura.*

ABSTRACT

This paper presents the alterations of the organizational arrangements that occurred as a consequence of changes that took place in the cinematographic public policies, since appearance of the cinema in Colombia until 2018. The investigation was based on the collection of secondary data and interviews, employing the method of content analysis, focusing mainly on the transformations that have taken place since 2003. Since the enactment of Law 814 of 2003, Colombian cinematography has shown a great growth and in this process different organizational arrangements were created.

The new state bureaus and executing agencies (Ministry of Culture, Directorate of Cinematography, Proimágenes Colombia and Retina Latina) and the new laws (General Law of Culture, Law of Cinema 814 of 2003, Law of Filming 1556 of 2012) have been able to maintain the production of films over the years.

Key words: *Cultural policies. Public policies. Colombian cinema. Culture.*

INTRODUCCIÓN

Este trabajo tiene como objetivo analizar los cambios en los arreglos organizacionales consecuentes de los cambios en las políticas culturales y de la cinematografía colombiana. El cine es tanto una actividad artística como industrial. Por un lado, maneja una significación simbólica al reflejar valores, memoria e identidad, mediante productos con alma simbólica. Y por el otro, también pasa por un proceso de transformación de materias primas que implica películas vírgenes, escenografías, actuaciones líricas, obras literarias, guiones, entre otros; todo, a través de labores creativas y técnicas, para llegar al producto final que es la película, el negativo o la copia final; es por esta razón, que el cine se sitúa en las industrias culturales dentro del campo de la economía creativa. (CASTELLANOS VALENZUELA, 2014)

El concepto de cinematografía «alude al conjunto de guías de acción y a la política pública de este campo y a las interrelaciones de todos los agentes que participan en la cadena de producción y consumo del cine en el país». (CASTELLANOS VALENZUELA, 2006, p. 24)

El cine se considera una forma de expresión y un modo de guardar memoria, en el que contar la historia de un pueblo contribuye a no olvidar ni perder su identidad cultural, de ahí su importancia para una nación.

Más de 120 años después de la llegada del cine a Colombia, diversos han sido los intereses e iniciativas para impulsar y fomentar la cinematografía nacional. En este sentido, a través de varias intervenciones a lo largo de la historia, el Estado ha sido el principal promotor y regulador del cine nacional, justificando sus políticas

públicas con argumentos culturales y económicos. (CASTAÑEDA LÓPEZ, 2011) No obstante, dicha intervención se ha dado de manera discontinua, con largos lapsos en que el cine ha sido relegado a un segundo plano, cuando este, en realidad y de acuerdo con Castellanos Valenzuela (2006), debería desarrollarse en condiciones de participación y protección. El presente trabajo aborda las políticas cinematográficas en Colombia desde la llegada del cine al país hasta el 2018.

BREVE HISTÓRICO DE LA LLEGADA DEL CINE A COLOMBIA

El cine llega a Colombia el 13 de abril de 1897 en Puerto Colon, Panamá, antiguo territorio colombiano. (CONCHA HENAO, 2014) Ese mismo año se realizaron presentaciones en las ciudades de Bucaramanga (21 de agosto), Cartagena (22 de agosto) y Bogotá (1 de septiembre), conocidas como las primeras proyecciones en el actual territorio colombiano. (CASTELLANOS VALENZUELA, 2014)

Los inicios del cine en Colombia fueron tímidos. Si bien en su año de estreno se realizaron simultáneas presentaciones en importantes ciudades del país, este no era visto como negocio rentable hasta la segunda década del siglo XX. Desde entonces, empezó a aumentar el número de espectadores y, con ello, surgen nuevas empresas exhibidoras y distribuidoras en diferentes ciudades. Esta es una labor que se caracterizó en sus inicios por haber sido impulsada principalmente por extranjeros, que llegaban al territorio nacional para probar suerte con la novedad cinematográfica. (CONCHA HENAO, 2014) Son reconocidos los hermanos Di Doménico como la figura paterna de la cinematografía colombiana. A los italianos se les atribuye ser los pioneros y precursores del desarrollo cinematográfico nacional. (HISTORIA..., 2012) Del mismo modo, al español Máximo Calvo, quien produjo el primer largometraje de ficción en Colombia. A ellos se les suman otros personajes que también se fueron interesando e involucrando en la labor de proyectar y crear cine. Los primeros colombianos en incursionar en este mundo fueron la familia

Acevedo, quienes crearon una de las empresas más importantes de la época, «Colombia Films». (COLOMBIA, 2015) Los primeros empresarios favorecieron el ingreso de películas italianas y francesas, tiempo después las películas mexicanas y argentinas fueron tomando espacio y finalmente, poco a poco, el cine de Hollywood fue desplazando las demás producciones. (CONCHA HENAO, 2014) De esta forma, a finales de los años treinta, los distribuidores y exhibidores ya dominaban el mercado con cintas extranjeras y nulo era el apoyo otorgado al cine nacional.

En este panorama, la primera intervención directa del Estado en el cine, se da en 1938, cuando se crea la oficina de cinematografía en la sesión de Cultura Popular, fundada por Jorge Eliecer Gaitán y coordinada por Gonzalo Acevedo y Luis David Peña. (COLOMBIA, 2007) Cuatro años más tarde, se crea una ley de fomento cinematográfico, la cual pasaría a la historia como la primera política cultural dirigida al cine, la Ley 9 de 1942. (COLOMBIA, 2007; PARDO MARTÍNEZ, 1978)

LAS ACCIONES DE FOMENTO DEL ESTADO A LA ACTIVIDAD CINEMATOGRÁFICA ANTES DE LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA

La Ley 9 de 1942, fue la primera legislación de fomento cinematográfico, promulgada con el objetivo de estimular y fomentar la industria cinematográfica. La legislación «contemplaba la supresión de aranceles de aduanas a la materia prima cinematográfica y la exención de impuestos a teatros que presentaran cine nacional». (COLOMBIA, 2007, p. 56) Con esto, el Estado por un lado disminuía los costos para la producción de películas y, por otro lado, daría incentivo a los exhibidores para apoyar la producción nacional. Es el mismo Oswaldo Duperly quien se atribuye el mérito por la aprobación de la Ley 9, fundador de la *Ducrane Films* en 1938, una de las empresas más importantes en los inicios de los años cuarenta. (COLOMBIA, 2007)

La Ley 9 contribuyó para el crecimiento de producciones cinematográficas y para el surgimiento de empresas dedicadas al cine durante el periodo 1943-1945. Sin embargo, no fue suficiente para consolidar una industria sostenible. (COLOMBIA, 2007) Según Pardo Martínez (1978), las causas del fracaso no se limitan al poder de distribución y a las fallas internas de la legislación. Para el autor, era de cuestionarse también, la relación del cine colombiano con la estructura económica nacional, en la cual, la ley se convertiría en una «simple expresión de buena voluntad, pero sin bases». (PARDO MARTÍNEZ, 1978, p. 140) Así mismo, en Luque Jácome (2017), señala el fracaso de la Ley 9, pero sin culpar a la legislación en sí, sino a la situación económica que el país atravesaba en aquella época, en que el gobierno decretaba medidas proteccionistas para industrias básicas que contribuyeran al desarrollo del país, no obstante, la industria cinematográfica no se consideraba como tal en Colombia.

Tiempo después, y con la intención de crear fomento para el cine colombiano, un grupo de profesionales pertenecientes al Instituto Colombiano de Desarrollo Social (Icodes), buscaron reglamentar la Ley 9, con el fin de crear apoyo gubernamental para la producción nacional. (HISTORIA..., 2012) Es así, como en 1971, se reglamentan definiciones de la legislación de 1942, en las que además se estipula una cuota de pantalla. Un año después, en 1972, se aprueba la política del medimetraje de sobreprecio.⁴ (COLOMBIA, 2007) Con esta medida se buscaba que los cortometrajes sirvieran como base para sustentar una infraestructura económica y, además, sirvieran para la formación de personal técnico y artístico que, más adelante, sería empleado en la realización de largometrajes. Este era el modo como se pretendía consolidar una industria cinematográfica en Colombia. (COLOMBIA, 2007) Este fue el periodo en

.....
4 Se estipuló un aumento en el precio en la taquilla, valor que sería asumido por el espectador, el cual, sería utilizado como base para consolidar una infraestructura económica para la producción continua del cine nacional.

el que se realizaron más cortometrajes en la historia cinematográfica de Colombia. (COLOMBIA, 2015) Sin embargo, una serie de situaciones llevó al desprestigio de la medida, además de la falta de capacidad del Estado en cobrar la cuota y de la negligencia de los exhibidores en pagarla. Esta resolución estuvo en vigor hasta 1978. (COLOMBIA, 2007)

De 1978 a 1993, el cine colombiano estuvo amparado por la Compañía de Fomento Cinematográfico (Focine), compañía adscrita al Ministerio de Comunicaciones (COLOMBIA, 2007), encargada de administrar el fondo resultante de una tasa sobre el cobro de taquilla. (COLOMBIA, 2010) Durante ese periodo aumentó significativamente la producción cinematográfica en el país. (COLOMBIA, 2015) Además de ofrecer cursos de fotografía y montaje para impulsar el desarrollo técnico, Focine ofrecía programas de crédito para la producción y largometrajes y para la financiación de industrias de revelado, procesamiento y edición de películas. Sin embargo, cinco años después, debido a la falta de retorno financiero, la entidad comenzó a operar como productora y coproductora de largos y cortometrajes. (COLOMBIA, 2007; HISTORIA..., 2012) De esta forma, Focine funcionó por más de una década con un alto porcentaje de fracasos y unos cuantos éxitos, lo que, sumado a la mala administración (COLOMBIA, 2015), y a causas legales,⁵ resultó en su liquidación en 1993. Durante los diez años siguientes, el cine nacional no recibió ningún apoyo estatal. A continuación, este estudio se centra en los cambios posteriores a la creación del Ministerio de Cultura y de la denominada Ley de Cine.

METODOLOGÍA

Esta investigación se desarrolló desde un enfoque cualitativo. El foco del periodo de la recopilación de datos fue el 2003, año en que se promulgó la Ley de Cine 814, a partir de la cual se consideraba

.....
5 La reforma tributaria en 1990, mediante el artículo 359 especificaba que no habrían «rentas nacionales de destinación específica». (COLOMBIA, 2010, p. 504)

que habían ocurrido los diversos cambios organizacionales. Sin embargo, teniendo en cuenta la recolección de datos, se hace evidente que el logro de esta ley fue antecedido por una serie de acontecimientos que permitieron su creación. Por esta razón, para la investigación también se tuvieron en cuenta los hechos ocurridos a partir de finales de los años noventa, época en que tuvieron inicio los grandes cambios estructurales para la actual configuración de la cinematografía colombiana. Se realizó aun un estudio histórico en el que se rescataron hechos e relatos importantes que ayudaron a comprender su estructuración.

Se entrevistó a actores que se consideran representativos para la cinematografía colombiana en diferentes épocas, quienes destacan por el cargo que desempeñan, por el conocimiento sobre el objeto de estudio o por su trayectoria. Se seleccionaron organizaciones públicas y privadas, a las que se enviaron solicitudes de entrevistas por correo electrónico. Así mismo, se contactó con directores y productores y personal técnico en general que se desarrollara dentro la cinematografía colombiana. Para esto, se consultó a profesores del área de audiovisuales de universidades de Bucaramanga, con quienes nos facilitaron posibles contactos, así mismo, con conocidos que estuvieran implicados en la actividad cinematográfica y, finalmente, se consultó un listado de directores y productores de cine colombiano, publicada por Proimágenes Colombia⁶ en su sitio web. En total se realizaron diez entrevistas a representantes de organizaciones públicas y privadas, investigadores, directores y productores de cine colombiano.

En un primer momento, se realizó una investigación bibliográfica referente a la evolución histórica de la cinematografía colombiana. Los datos secundarios, constaron de consultas a investigaciones científicas, publicaciones de archivos públicos, libros, revista y sitios web, que abordan la reglamentación, informes y

.....
6 Es una corporación civil sin ánimo de lucro creada bajo la ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura). Administra el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC).

diagnósticos sobre el cine colombiano, descripciones organizativas y análisis de impacto sociopolítico y económico. Para el análisis de datos, se empleó el método de análisis de contenido, en el que, se siguieron las fases de preanálisis, exploración de material, tratamiento de resultados e interpretación, según el modelo propuesto por Bardin (2011).

Entre las limitaciones de la investigación, podemos señalar la imposibilidad de entrevistar al total de actores relevantes para el estudio de la cinematografía colombiana. Esta investigación carece de discursos de actores como distribuidores y exhibidores, pues, aunque se enviaron reiteradas solicitudes para entrevistas, no obtuvimos respuestas. Tampoco logramos entrevistar a la gerente de Proimágenes, Claudia Triana, debido a su ajetreada agenda.

LOS CAMBIOS EN LOS ARREGLOS ORGANIZACIONALES CONSECUENTES DE LA LEY DE CINE DEL 2003

El año 1997 fue importante para la cultura en Colombia, una vez que, gracias a la aprobación de la Ley General de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura, órgano responsable de la política de Estado, el cual permitió fundar un nuevo marco legal. La Ley establecía que el cine nacional tiene un carácter de interés público, de modo que el Estado tiene la obligación de protegerlo. Este carácter se había perdido con la liquidación de Focine. (COLOMBIA, 2007)

De acuerdo con Bustos Gómez (2017), la ley fue concebida en el periodo en el que Ernesto Samper Pizano era presidente de Colombia (1994-1998), durante el cual, el país atravesaba una crisis económica a raíz de su descertificación en Estados Unidos como consecuencia de las acusaciones al presidente, por lo que dicho mandatario sufría una intensa deslegitimación política. Esto, se sumó al declive de la industria de la construcción y a las lamentables tomas guerrilleras, que sucedían en diversos lugares del país y que dejaban a su paso una serie de crímenes y secuestros masivos de militares.

A pesar de eso, la ley y el Ministerio de Cultura como política pública, después de la República Liberal en los años treinta del siglo XX, fueron las gestiones más contundentes en esta materia. (GÓMEZ, 2017)

Según los registros de la prensa de la época, en el senado se vivió un intenso debate por la creación del Ministerio de Cultura, en que, por un lado, un grupo de senadores lanzaba críticas a la propuesta por no estar de acuerdo con la iniciativa del gobierno. Y por el otro, la comunidad de artistas e intelectuales, de donde provenían las mayores polémicas, también la cuestionaban, al sentirse confrontados por tal iniciativa. Uno de los mayores opositores fue el escritor Gabriel García Márquez, quien cuestionaba la politización y oficialización de que la cultura era objeto, a raíz de la naciente entidad. La burocratización de la cultura, la implementación de una cultura oficial y la cosificación de la cultura eran los principales riesgos de crear un Ministerio de Cultura. (GÓMEZ, 2017)

Aun en 1997, se crea la Dirección de Cinematografía, que tenía como función la implementación de políticas públicas del sector. (COLOMBIA, 2010) Un año más tarde, se crea el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes en Movimiento, actualmente Proimágenes Colombia. (COLOMBIA, 2007)

Durante la década en que el cine colombiano careció de legislación, hacer películas era una tarea dispendiosa para los cineastas, ya que no solo se trataba de buscar los medios para financiar la película, sino también a los equipos profesionales para realizarla. De modo que los cineastas hacían cine con cámaras prestadas durante los fines de semana, cuando no se estaban utilizando para grabar comerciales. De acuerdo con los entrevistados, hacer cine era algo «absolutamente quijotesco» y, como afirma uno de los directores entrevistados, «era esperar que se muriera una tía tuya y tener una herencia o matar al marido, si era rico, o empeñar la casa» para conseguir producir una película.

Tales dificultades se veían reflejadas en películas con serios problemas técnicos, una vez que en Colombia no existía laboratorios para revelar películas (esto cambia hacia el 2009), de modo que se realizaban con tomas únicas o tres como máximo, lo que también los limitaba creativamente. Y, aunque se considera una época difícil para los realizadores de cine en Colombia, en este periodo se estrenaron importantes producciones, con las que se logró cautivar al público y llamar la atención no solo en el ámbito nacional, sino también, en el internacional.

En el 2003 se aprueba la Ley 814, conocida como Ley de Cine, que considera la actividad cinematográfica como un pilar fundamental en la creación de identidad y de la forma cultural de la Nación. (SIERRA DUQUE, 2013)

Esta ley establece tres mecanismos de fomento, los cuales consisten en: Fondo de Desarrollo Cinematográfico (administrado por Proimágenes Colombia), la creación de incentivo fiscal a persona natural o jurídica y un modelo de titularización, o sea, la venta de películas en etapas para ser adquiridas como títulos por inversionistas. (CASTELLANOS VALENZUELA, 2014)

A pesar de no tener una cuota de pantalla fija, la ley establece que el gobierno puede, en los últimos meses de cada año, aprobar un decreto para establecer una cuota obligatoria de exhibición de productos nacionales para el año siguiente. (CASTELLANOS VALENZUELA, 2014)

Según el asesor de la Dirección de Cinematografía, entrevistado en esta investigación, como existen pocos espectadores en el cine nacional, no es necesario imponer una cuota de pantalla. Paradójicamente, afirma que el número de espectadores es reducido si se compara con el del cine estadounidense, pero que no son pocos, si se compara con una cinematografía independiente, como la colombiana. Para él, uno de los objetivos principales de la Dirección de Cinematografía es el fortalecimiento de un circuito alternativo para el cine independiente, ya que el cine comercial

mantiene su propia lógica de negocio privado. Afirma, además, que el circuito comercial dispone también de un espacio para el cine independiente, citando como ejemplo el Cine Alternativo de *Cine Colombia*. También destaca que la cuota de pantalla no es la mejor estrategia para aumentar la asistencia del público, pero sí resalta como importante la formación de un público con pensamiento crítico.

En el 2012, a partir de la iniciativa del Ministerio de Cultura, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Proimágenes Colombia, se promulga la Ley 1556 denominada Ley de Filmación, como complemento y articulación a las leyes 397 de 1997 y 814 de 2003. Esta ley creó el Fondo Fílmico Colombia (FFC), recaudador de recursos que luego serán devueltos a las productoras extranjeras que lleguen a rodar al país. Dicho fondo es administrado por Proimágenes Colombia y dirigido por el Comité Promoción Fílmico Colombia (CPFC). El objetivo de la ley es posicionar a Colombia como un escenario para rodar películas y atraer a productoras extranjeras para fomentar la contratación de empresas colombianas de servicios cinematográficos. En el 2017, se invirtieron \$142.479 millones de pesos, de los cuales el Gobierno Nacional ha aportado \$48.842 millones como contraprestación. (COLOMBIA, 2017b)

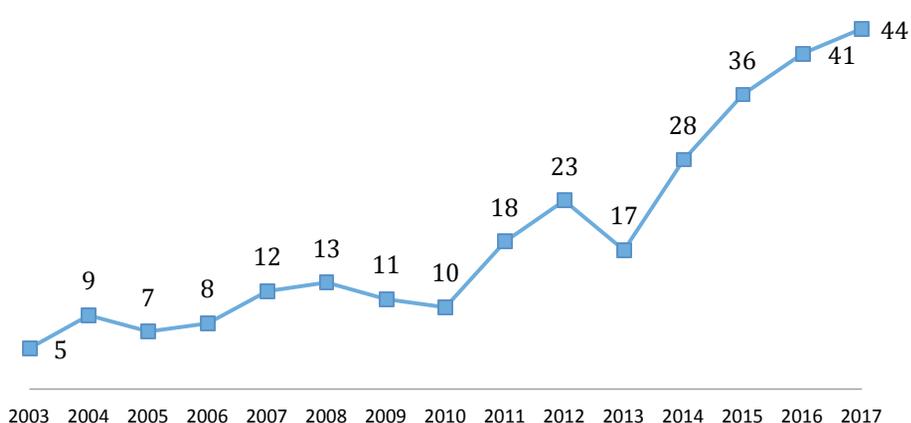
Otras iniciativas del Ministerio de Cultura son el programa Hipermedia, la Comisión Fílmica y el Plan Audiovisual Nacional – PAN. (COLOMBIA, 2010) El primero es un programa de fomento integrado por 19 países, del que Colombia forma parte desde 1998. (COLOMBIA, 2010) La Comisión Fílmica propicia la producción audiovisual extranjera en el territorio colombiano y, por último, el PAN es una estrategia de fomento cultural regional, cuyo propósito es desarrollar y apoyar procesos de formación.

De acuerdo con Castellanos Valenzuela (2014), actualmente Colombia en materia cinematográfica se toma como modelo de creación de una industria no tradicional, y es la cuarta mayor industria cinematográfica de América Latina. Los incentivos tributarios

y el Fondo para Desarrollo Cinematográfico – FDC, han aportado recursos para la realización de la mayoría de los proyectos cinematográficos.

El siguiente gráfico 1 muestra el crecimiento de la producción de películas, a partir de la Ley de Cine del 2003.

Gráfico 1. Producción de películas colombianas 2003-2017



Fuente: Colombia (2013, 2017a).

En el 2016, es creada por iniciativa del Ministerio de Cultura de Colombia, junto con otras cinco entidades cinematográficas públicas de América Latina (Bolivia, Ecuador, México, Perú y Uruguay), una plataforma digital denominada Retina Latina. Esta es una plataforma VOD gratuita, de difusión, promoción, y distribución de cine latinoamericano. Para Yenny Chaverra, coordinadora de la Plataforma, esta iniciativa surgió de la siguiente forma: *Retina Latina es un proyecto que surge, básicamente como una acción específica. Una acción que trata de resolver un problema que para nosotros es muy grande, muy general en América Latina y es que los cines nacionales latinoamericanos y en general el Cine Latinoamericano tiene dificultades para verse en los países vecinos [...] entonces, ese fenómeno de que el cine Latinoamericano no*

tenga como tal un mercado comercial, por decirlo así, que sea de toda la región de América Latina que, cada cine nacional por lo regular se queda en sus fronteras o en algunos casos solamente se vean en aquellos países que son productores. Porque hay que tener en cuenta, que el cine latinoamericano casi todo se basa mucho en la coproducción para hacer posible. Es un cine que no se ve, prácticamente, o que se ve muy poco o que se ve en circuitos no comerciales y más que todo es en Festivales de cine y muestran que hacen los otros países. Entonces, eso es un problema que la institucionalidad pública del cine en América Latina [...] con base en esa problemática que sigue existiendo, que a pesar de que la cinematografía latinoamericana se han desarrollado paulatinamente [...] donde se han implementado ley de cine, mecanismos para fortalecer y fomentar la producción cinematográfica [...] pero otra vez, no tenemos donde poder circular estas películas, a diferencia, por ejemplo de Argentina que tiene un programa estatal que son los Espacios INCA [...] Esta acción era una forma de responder, de un manera parcial, porque el problema de la distribución y exhibición no la resuelve únicamente una plataforma, pero si es una acción que puede ayudar para que ese cine latinoamericano se vea. No solo en los países de origen, sino también en países vecinos y en ese sentido en toda la región de América Latina y el caribe. (Yenny Chaverra, 2018, información verbal)

De acuerdo con la coordinadora de la plataforma, para este proyecto se realizaron ciertos estudios preliminares, estudios que se llevaron a cabo especialmente en los países que participaron en el proyecto y donde se buscaba conocer el mercado latinoamericano, los derechos de autor, los derechos de explotación y los derechos patrimoniales en internet. También se desarrolló un «panorama de plataforma especialmente iberoamericana para entender cómo eran esos nuevos actores de la exhibición y de la distribución que son las plataformas de video». (Yenny Chaverra, 2018, información verbal) Así mismo se realizaron estudios que ayudaron a comprender cómo eran las leyes cinematográficas en cada uno de

esos países y cómo estos podían converger con puntos en común. El contenido ofrecido por Retina Latina es diverso y no es una plataforma de estrenos, sino una plataforma de acceso gratuito cuyo objetivo principal es garantizar el derecho de acceso a la producción cultural.

En el 2017 se promulga una ley que establece como prioridad el fomento de la economía naranja, de la que forma parte la cinematografía colombiana, sin embargo, para que la ley entre en vigor es necesario establecer el Consejo Nacional de la Economía Naranja, lo que aún no ha ocurrido durante esta investigación.

Este ha sido un proceso que, según la mayoría de los entrevistados, implica un conjunto de esfuerzos de diferentes áreas, en que cada uno desempeña un papel. No obstante, consideran que, a lo largo de dicho proceso, ciertos personajes se destacan por la dedicación y la labor desempeñada para el desarrollo de la cinematografía nacional. A continuación, se presenta el Cuadro 1, en que se describen los actores destacados y representativos para la cinematografía colombiana, y se describen aun las actividades, los cargos y las acciones desempeñadas por los diferentes actores del campo.

Cuadro 1. Principales actores del campo

ACTOR	ACCIÓN
Claudia Triana	Asume la dirección de la Cinemateca Distrital a finales de la década de los 80. Promotora de la creación de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, de la cual fue directora ejecutiva durante nueve años. Desde 1998 es la directora de Proimágenes Colombia. En el 2003 participó en el diseño y en el proceso de implementación de la ley 814. Desde el 2007 impulsó el programa Comisión Fílmica, responsable de la formulación y creación de la nueva Ley de Cine, Ley 1556 de 2012.
Felipe Aljure	Director de cine y guionista. Fue el primer director de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y participó en el proceso de formulación de la Ley de Cine. Su obra prima, <i>La Gente de la Universal</i> , se estrenó en 1991.
Camila Loboguerrero	Directora, guionista y montajista del cine. Considerada como la primera mujer en Colombia que incursionó en la dirección del largometraje. Entre el 2000 y el 2002, estuvo a cargo de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, período durante el cual creó el programa de Las maletas de cine colombiano, los Premios de Cine y el boletín semanal Claqueta. Es fundadora y miembro de la Asociación de Guionistas Colombianos, Los guionistas cuentan.

Adelfa Martínez	Directora de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Colombia desde el 2010. Ha acompañado proyectos como la implementación de la ley de cine 814, y sus herramientas de fomento; en la implementación de «Colombia de película: nuestro cine para todos»; en el diseño de la plataforma de distribución de cine latinoamericano Retina Latina y en la Ley 1556 del 2012, la Ley de Filmación.
Isadora de Norden	Fundadora y Directora de la Cinemateca de Bogotá, Fundadora y gerente general de la Compañía de Fomento Cinematográfico (Focine),
Víctor Gaviria	Director, guionista y poeta. Con sus largometrajes ha sido ganador de diversos premios nacionales e internacionales y ha sido reconocido en algunos de los festivales más importantes del mundo, como el Festival de Cannes y el Festival de Cine de San Sebastián, entre otros. Su película, <i>La vendedora de rosas</i> , es una de las películas más premiadas del cine colombiano. Como reconocimiento a su trayectoria y contribución a lo largo de su carrera a la cinematografía colombiana, ha recibido la Medalla al Mérito Cultural del Ministerio de Cultura de Colombia en el 2009 y en el 2016, recibe el Premio a Toda una Vida de la quinta edición de los Premios Macondo, entregados por la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas (ACACC), por sus 37 años de carrera.
Sergio Cabrera	Director, guionista y productor de cine y televisión. El reconocimiento del público llegó con su segundo largometraje, <i>La estrategia del caracol</i> , en 1993, película que se convirtió en un icono de la cinematografía colombiana.
Ciro Guerra	Cineasta. Su ópera prima, <i>La sombra del caminante</i> , en el 2005, fue seleccionada en más de 60 festivales en todo el mundo y le rindió 15 premios y menciones en festivales. Su tercer largometraje, <i>El abrazo de la serpiente</i> , de 2015, fue la primera obra cinematográfica colombiana nominada al Óscar como mejor película extranjera (2016)
Gustavo Nieto	Cineasta, guionista y productor. Tuvo una época fructífera de producción de películas y cortos durante la década de los setenta y principios de los ochenta. Con su cinta, <i>El Taxista Millonario</i> , de 1979, logró el récord de ser la película colombiana más vista en la historia del cine. Desde el 2008 volvió a la producción de cine, y ya ha producido tres películas más.
Proimágenes Colombia	Entidad de carácter mixto sin ánimo de lucro, que se encarga del fomento y la promoción de la industria del cine, administra los recursos del FDC y FFC, además de liderar la Comisión Fílmica.
Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura	Es responsable de diseñar y concertar las políticas, los programas y planes en lo que respecta a la producción, circulación, investigación y preservación patrimonial del cine y la cultura audiovisual del país.
Cinemateca Distrital	También es la Gerencia de Artes Audiovisuales de Idartes, busca fomentar la defensa del patrimonio cultural, el uso de nuevas tecnologías y la evolución integral de la cultura visual y audiovisual, a través del desarrollo de programas de formación, creación, exhibición, investigación y publicaciones, y de acciones de preservación, restauración y circulación del acervo audiovisual consignado en su FilMOTECA y Mediateca,

Fuente: Rivera Mancilla (2018).

Profesionales como directores, ejecutivos e intelectuales del área de cultura, fueron ejerciendo presión internamente hasta lograr ocupar cargos importantes y con poder en entidades gubernamentales (también destacadas en el Cuadro 1); lo que les permitió participar en la formulación y en la puesta en marcha de las leyes para el cine, así como convertirse en actores visibles e importantes en el campo del cine y de la cultura.

CONCLUSIONES

A pesar de las críticas hacia el gobierno y hacia la creación del Ministerio de Cultura, la investigación reveló la importancia de la creación de diferentes arreglos organizacionales, así como la ocupación de dichos espacios por actores que participan en la cultura. De este modo, el Estado colombiano ha desempeñado un papel predominante en la formación del campo de la cinematografía colombiana. Este ha sido un proceso que se desarrolló, en parte, por las acciones de diversos actores, como directores, productores y profesionales, quienes conciben el cine no solo como un negocio rentable, sino también como un componente cultural que promueve el desarrollo de la sociedad.

A diferencia de periodos anteriores, esta vez la intervención del Estado se realiza con foco en el desarrollo de una industria que no solo respondiera a intereses propios, sino que también respondiera y contribuyera al progreso de una sociedad y una nación. Además, el Estado no solo logró desarrollar estrategias y herramientas que hasta la fecha superaron todas las expectativas, sino que también logró entender la importancia, el valor y el potencial de una cinematografía como expresión cultural, artística y económica.

Los argumentos de los entrevistados corroboran que con los nuevos órganos estatales y entes ejecutores (Ministerio de Cultura, Dirección de Cinematografía, Proimágenes Colombia, Retina Latina) y con las nuevas leyes (Ley General de Cultura, Ley de Cine 814 de 2003, Ley de Filmación 1556 de 2012), la cinematografía

colombiana ha logrado un crecimiento exponencial y sobre todo, ha logrado mantener una producción continua de películas a lo largo de los años. Y aunque ninguno de los entrevistados negó la importancia del Estado para el cine nacional, algunos, destacaron otros aspectos, como el talento y la creatividad que, según ellos, también fueron relevantes en el proceso de la configuración del campo organizacional.

La investigación constató que la teorización del campo es atendida por los agentes institucionales —la Dirección de Cinematografía, Proimágenes Colombia y CNACC—, quienes se encargan de definir el problema colectivo y así mismo, justificar los arreglos estructurales como solución. (RIVERA MANCILLA, 2018)

Por tanto se concluye que el desarrollo, la trayectoria y la continuidad en que se ha mantenido la cinematografía colombiana, en el último periodo, se deben a actos legislativos y normativos aprobados desde 1997. Sin relegar otros factores que también favorecieron este proceso, como el surgimiento de nuevos talentos y la creatividad de los profesionales, quienes impulsaron y contribuyeron para el reciente crecimiento del cine colombiano. La historia nos ha mostrado que son elementos que van de la mano, dado que, sin creatividad, talento y calidad, en vano serían los esfuerzos legislativos. Sin duda, la existencia de una política de Estado sólida y bien constituida, para fomentar y promover el cine nacional, ha sido relevante y ha marcado la diferencia para la construcción de lo que actualmente se conoce como la cinematografía colombiana.

REFERENCIAS

- BARDIN, Laurence. *Análise de conteúdo*. São Paulo: Edições 70, 2011.
- BUSTOS GÓMEZ, Martha Lucía. Una ley y un ministerio para la cultura. *In: SEMINÁRIO INTERNACIONAL DE POLÍTICAS CULTURAIS*, 4., 2017, Rio de Janeiro. *Anais [...]*. Rio de Janeiro: Fundação Casa de Rui Barbosa, 2017. p. 68-79.

- CASTAÑEDA LÓPEZ, Liliana. Agentes del sector cinematográfico y la diversidad cultural en Colombia. *Comunicación y Sociedad*, Guadalajara, n. 15. p. 143-168, 2011.
- CASTELLANOS VALENZUELA, Gonzalo. *Cine en Colombia: siéntalo, entiéndalo y hágalo*. Bogotá: Proimágenes en Movimiento, 2006.
- CASTELLANOS VALENZUELA, Gonzalo. *Cinematografía en Colombia: tras las huellas de una industria*. Bogotá: Icono Editorial Ltda, 2014.
- COLOMBIA. Museo Nacional de Colombia. *¡Acción! Cine en Colombia*. Bogotá: Museo Nacional de Colombia, 2007.
- COLOMBIA. Ministerio de Cultura. Política cinematográfica. In: *Compendio de políticas culturales*. Bogotá: Ministerio de Cultura, 2010. p. 493-551. Disponible en: <https://bit.ly/31EM42g>. Accedido el: 1 mar. 2017.
- COLOMBIA. Ministerio de Cultura. *Anuario Estadístico del Cine Colombiano*. Bogotá: Ministerio de Cultura, 2013. Disponible en: <https://bit.ly/33rV9MI>. Accedido el: 28 nov. 2019.
- COLOMBIA. Ministerio de Cultura. *Cartilla de historia de cine colombiano*. Bogotá: Ministerio de Cultura, 2015. Disponible en: <https://bit.ly/340QVMN>. Accedido el: 1 feb. 2017.
- COLOMBIA. Ministerio de Cultura. *Anuario Estadístico del Cine Colombiano*. Bogotá: Ministerio de Cultura, 2017a. Disponible en: <https://bit.ly/34zKIIA>. Accedido el: 28 nov. 2019.
- COLOMBIA. Ministerio de Cultura. *Informe de gestión del Ministerio de Cultura*. Bogotá: Ministerio de Cultura, 2017b. Disponible en: <https://bit.ly/2JIOQEY>. Accedido el: 1 feb. 2018.
- CONCHA HENAO, Álvaro. *Historia social del cine en Colombia: Tomo 1:1897-1929*. Bogotá: Black María Escuela de Cine, 2014.
- HISTORIA del cine colombiano: Capítulo 1 – Los pioneros (1897-1922). [S. l.: s. n.], 2012. 1 video (24 min). Publicado pelo canal Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano. Disponible en: <https://bit.ly/2PhyrDv>. Accedido el: 1 mar. 2017.
- LUQUE JÁCOME, Edgar de. *Análisis comparativo de las nuevas tendencias del cine colombiano desde la implementación de la ley del cine del 2003*. 2017. 149 f. Tesis (Máster en Comunicación) – Departamento de Comunicación Social, Universidad del Norte, Barranquilla, 2017.

PARDO MARTÍNEZ, Hernando. *Historia del cine colombiano*. Bogotá: Guadalupe Ltda, 1978.

RIVERA MANCILLA, Liceth Viviana. *Formación e institucionalización del campo organizacional de la cinematografía colombiana*. 2018. 153 f. Tesis (Máster en Administración) – Escola de Administração, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Porto Alegre, 2018.

SIERRA DUQUE, Edna Juliet. Cine e industria en Colombia, hacia un estado en cuestión. *Ciencias Sociales y Educación*, Medellín, v. 2, n. 4, p. 93-111, 2013.